

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:30 horas del viernes 17 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.

D.ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.

D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa Servicio de Contratación de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos del EXPEDIENTE 00001225/2024 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP.

Vista la documentación aportada a través de Sirec Portal de Contratación electrónica, por las empresas **BECTON DICKINSON, S.A y PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)**, se estima correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Respecto al resto de empresas, la Mesa acuerda requerirles, otorgándole un plazo de 3 días naturales para que aporten la documentación que se detalla:

- **AMEVISA, S.A.:** Deberá aportar:

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero. Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

- **BIOCABLAN S.L. :** Deberá aportar:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias , con Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	23/10/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4WZSRT5UJ4GGN92XF5D7RGER	PÁG. 1/4	

- Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

-Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Plan de Igualdad: Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- DACI: declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV

- Solvencia Técnica: Deberá aportar certificados acreditativos de los suministros efectuados, ya que los aportados carecen de firma válida de la persona que emite los certificados

- Garantía: Documento T00 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva

- **JOHNSON & JOHNSON, S.A.:** Deberá aportar

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias , con Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto , ya que se ha presentado un documento en formato word que carece de firma.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	23/10/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4WZSRT5UJ4GGN92XF5D7RGER	PÁG. 2/4	



- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- Plan de Igualdad: Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- DACI: declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV

• **MEDTRONIC IBÉRICA S.A.:** Deberá aportar

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

• **SILICONMED ESPAÑA S.L.U.:** una vez efectuado el bastaneo de la escritura de poder por la letrada asistente a la Mesa, deberá aportar:

- D.N.I: Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- Solvencia Técnica: Conforme a lo establecido en el pliego deberá acreditar su solvencia técnica presentando al menos tres certificados acreditativos de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Suministro, en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV. Si bien se han presentado tres certificados uno de ellos no puede considerarse válido en tanto que no especifica el objeto del suministro ni indica el CPV, por lo que deberá presentarse al menos un nuevo certificado que permita identificar el objeto del suministro.

-Solvencia económica: Deberá acreditar el depósito de las cuentas, ya que conforme al pliego la solvencia económica se acreditará mediante las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil

- Garantía: Documento T00 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	23/10/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4WZSR5UJ4GGN92XF5D7RGER	PÁG. 3/4	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	23/10/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4WZSRT5UJ4GGN92XF5D7RGER	PÁG. 4/4	